

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, tres (03) de octubre del dos mil veinticinco (2025)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2025 00005 00
Radicado Fiscalía	110016099068202200090 E. D.
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados	José Fernando Gómez Barrientos y otros
Providencia	Auto de sustanciación n.º 384
Asunto	Ordena Emplazamiento

Surtido el trámite previsto en los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de **JOSE GREGORIO PÉREZ LLORENTE, AURA DEL SOCORRO SÁNCHEZ MACHADO, EDITH DEL CARMEN ESPITIA GARCÍA, LUIS ALFONSO VÉLEZ BETTER, los HEREDEROS INDETERMINADOS de DIANA CECILIA BARRIENTOS VELEZ y los TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 107223b56875df3fff7f192b2f310e4b49e18d1e48db73c0f0c513775d0f41fc
Documento generado en 03/10/2025 02:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>